



Corporación Autónoma  
Regional de Santander

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - C.A.S.

ACUERDO No. 119

**"POR EL CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACION APN, DE LA VIGENCIA FISCAL 2009"**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993, Y**

### CONSIDERANDO

1. Que el artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de diciembre de 2005, reglamentario de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, establece que las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de las Corporaciones Autónomas Regionales, estas modificaciones se harán por Acuerdo del Consejo Directivo
2. Que la Ley 344 de 1996 crea el Fondo de Compensación Ambiental como una cuenta de la nación, sin personería jurídica, adscrito al Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. Que el Decreto 954 de 1999, por el cual se reglamenta el funcionamiento y administración del Fondo de Compensación Ambiental establece que la participación de los Recursos se afectará mediante Resolución de Distribución.
3. Que mediante Resolución Número 1182 de junio 18 de 2009 y de acuerdo con las decisiones adoptadas en el comité del Fondo de Compensación Ambiental en su reunión del 4 de junio de 2009, se aprobó asignación de recursos de Funcionamiento, para la vigencia 2009, correspondiéndole a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS una asignación de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (232.274.664.00) M.cte,**
4. Que se hace necesario realizar traslados en el presupuesto donde se determinaron faltantes de acuerdo con la asignación aprobada por el Fondo de Compensación Ambiental.
5. Que el Jefe de Presupuesto expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (232.274.664.00) M.cte, disponibilidad libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.**
6. Que el presente Acuerdo se expide en los términos previstos en el Artículo Cuarto de la Resolución 013 de abril 7 de 2009 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y debe ser aprobado por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, de la vigencia fiscal 2009, financiados con recursos de la Nación APN, por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (232.274.664.00) M.cte,** así:





Corporación Autónoma  
Regional de Santander

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - C.A.S.

### I. CONTRACREDITO

CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	16		Distribución a Gastos de Funcionamiento – Fondo de Compensación Ambiental	
					16		232.274.664
						<b>TOTAL</b>	<b>232.274.664</b>

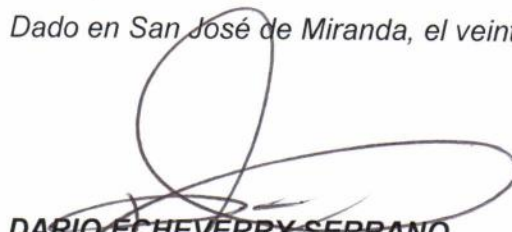
### II. CREDITO

CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
1						<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
1	0	1				Servicios Personales Asociados a la Nómina	
1	0	1	1			Sueldos de Personal de Nómina	
1	0	1	1	1	16	Sueldos	86.665.268
1	0	1	4			Prima Técnica	
1	0	1	4	2	16	Prima Técnica no salarial	16.000.000
1	0	1	5			Otros	
1	0	1	5	12	16	Subsidio de Alimentación	2.000.000
1	0	1	5	13	16	Auxilio de Transporte	2.000.000
1	0	1	5	14	16	Prima de Servicios	7.221.620
1	0	1	5	15	16	Prima de Vacaciones	5.000.000
1	0	1	5	47	16	Primas Extraordinarias	10.870.045
1	0	1	5	16	16	Prima de Navidad	51.043.067
1	0	1	9			<b>HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES</b>	
1	0	1	9	3	16	Indemnización por Vacaciones	4.000.000
1	0	2				<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	
1	0	2	12		16	Honorarios	5.287.042
1	0	5				<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO</b>	
1	0	5	1			Administradas por el Sector Privado	
1	0	5	1	1	16	Cajas de Compensación Privadas	10.000.000
1	0	5	2			Administradas por el Sector Público	
1	0	5	2	2	16	Fondo Nacional del Ahorro	6.987.622
1	0	5	2	6	16	Empresas Públicas Promotoras de Salud	5.000.000
2						<b>GASTOS GENERALES</b>	
2	0	4				<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
2	0	4	01		16	Compra de Equipo	20.000.000
						<b>TOTAL</b>	<b>232.274.664</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Miranda, el veintinueve (29) de julio de dos mil nueve (2009)

  
**DARIO ECHEVERRY SERRANO**  
Presidente  
Delegado del Señor Gobernador de Santander

  
**OSCAR RENE DURAN ACEVEDO**  
Secretario





Corporación Autónoma  
Regional de Santander  
**Oficio SAF. No.**

## CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - C.A.S.

San Gil, JULIO 16 de 2009

**Doctora**  
**CAROLINA SOTO LOZADA**  
**Directora General del Presupuesto Público Nacional**  
**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
**Bogotá D. C.**

**Referencia: Justificación Económica**

**Atentamente, me permito informarle que en el análisis y seguimiento efectuado a la ejecución presupuestal, se concluye que existe la necesidad de efectuar el siguiente traslado presupuestal, toda vez que se presenta un faltante en los Gastos de Personal y Gastos Generales, así:**

CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB	REC	CONCEPTO CONTRACREDITO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	16		Distribución a Gastos de Funcionamiento – Fondo de Compensación Ambiental	
					16		232.274.664
						<b>TOTAL</b>	<b>232.274.664</b>

CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB	REC	CONCEPTO CREDITO	APORTE NACIONAL
1						<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
1	0	1				Servicios Personales Asociados a la Nómina	
1	0	1	1			Sueldos de Personal de Nómina	
1	0	1	1	1	16	Sueldos	86.865.268
1	0	1	4			Prima Técnica	
1	0	1	4	2	16	Prima Técnica no salarial	16.000.000
1	0	1	5			Otros	
1	0	1	5	12	16	Subsidio de Alimentación	2.000.000
1	0	1	5	13	16	Auxilio de Transporte	2.000.000
1	0	1	5	14	16	Prima de Servicios	7.221.620
1	0	1	5	15	16	Prima de Vacaciones	5.000.000
1	0	1	5	47	16	Primas Extraordinarias	10.870.045
1	0	1	5	16	16	Prima de Navidad	51.043.067
1	0	1	9			<b>HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES</b>	
1	0	1	9	3	16	Indemnización por Vacaciones	4.000.000
1	0	2				<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	
1	0	2	12		16	Honorarios	5.287.042
1	0	5				<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO</b>	
1	0	5	1			Administradas por el Sector Privado	
1	0	5	1	1	16	Cajas de Compensación Privadas	10.000.000
1	0	5	2			Administradas por el Sector Público	
1	0	5	2	2	16	Fondo Nacional del Ahorro	6.987.622
1	0	5	2	6	16	Empresas Públicas Promotoras de Salud	5.000.000
2						<b>GASTOS GENERALES</b>	
2	0	4				<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
2	0	4	01		16	Compra de Equipo	20.000.000
						<b>TOTAL</b>	<b>232.274.664</b>

Cordial saludo

  
**RAUL DANIEL VILLAMIL GARCIA**  
Subdirector Administrativo y Financiero

"La misión de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS es administrar los recursos naturales y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano". CAS



SAN GIL, JULIO 21 DE 2009

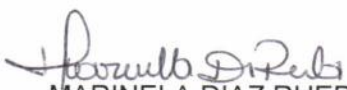
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS  
NIT: 804000292-0  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
LA JEFE DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE  
SANTANDER CAS

CERTIFICA QUE:

EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, VIGENCIA FISCAL 2009, RECURSOS DE LA NACION, EXISTE UNA PARTIDA LIBRE DE AFECTACION PRESUPUESTAL Y SUSCEPTIBLE DE SER TRASLADADA, SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

SECCION 323400 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	16		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16		
<b>TOTAL</b>							<b>232,274,664.00</b>
							<b>232,274,664.00</b>

  
MARINELA DIAZ RUEDA  
Jefe de Presupuesto



Corporación Autónoma  
Regional de Santander  
**Oficio SAF. No.**

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE  
SANTANDER - C.A.S.**

108

San Gil, JULIO 16 de 2009

**Doctora**

**CAROLINA SOTO LOZADA**

**Directora General del Presupuesto Público Nacional**

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

**Bogotá D. C.**

**Referencia: Justificación Económica**

**Atentamente, me permito informarle que en el análisis y seguimiento efectuado a la ejecución presupuestal, se concluye que existe la necesidad de efectuar el siguiente traslado presupuestal, toda vez que se presenta un faltante en los Gastos de Personal y Gastos Generales, así:**

CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB	REC	CONCEPTO CONTRACREDITO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	16		Distribución a Gastos de Funcionamiento – Fondo de Compensación Ambiental	
					16		232.274.664
						<b>TOTAL</b>	<b>232.274.664</b>

CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB	REC	CONCEPTO CREDITO	APORTE NACIONAL
1						<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
1	0	1				Servicios Personales Asociados a la Nómina	
1	0	1	1			Sueldos de Personal de Nómina	
1	0	1	1	1	16	Sueldos	86.865.268
1	0	1	4			Prima Técnica	
1	0	1	4	2	16	Prima Técnica no salarial	16.000.000
1	0	1	5			Otros	
1	0	1	5	12	16	Subsidio de Alimentación	2.000.000
1	0	1	5	13	16	Auxilio de Transporte	2.000.000
1	0	1	5	14	16	Prima de Servicios	7.221.620
1	0	1	5	15	16	Prima de Vacaciones	5.000.000
1	0	1	5	47	16	Primas Extraordinarias	10.870.045
1	0	1	5	16	16	Prima de Navidad	51.043.067
1	0	1	9			<b>HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES</b>	
1	0	1	9	3	16	Indemnización por Vacaciones	4.000.000
1	0	2				<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	
1	0	2	12		16	Honorarios	5.287.042
1	0	5				<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO</b>	
1	0	5	1			Administradas por el Sector Privado	
1	0	5	1	1	16	Cajas de Compensación Privadas	10.000.000
1	0	5	2			Administradas por el Sector Público	
1	0	5	2	2	16	Fondo Nacional del Ahorro	6.987.622
1	0	5	2	6	16	Empresas Públicas Promotoras de Salud	5.000.000
2						<b>GASTOS GENERALES</b>	
2	0	4				<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
2	0	4	01		16	Compra de Equipo	20.000.000
						<b>TOTAL</b>	<b>232.274.664</b>

**Cordial saludo**

**RAUL DANIEL VILLAMIL GARCIA**  
Subdirector Administrativo y Financiero

"La misión de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS es administrar los recursos naturales y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano". CAS



CERTIFICADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD



Resolución Número

013

( 07 ABR 2009, )

Por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007

**LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005

**CONSIDERANDO**

Que el Representante Legal de cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, debe desagregar, mediante Resolución, que empezará a regir el primer día hábil de cada vigencia fiscal, el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y remitir, al día siguiente de su expedición, una copia a dicha Dirección;

Que el monto de las desagregaciones, conforme al Plan de Cuentas establecido en la presente Resolución, podrá ser modificado mediante resolución del Representante Legal de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, para lo cual, debe contar, con el respectivo certificado presupuestal;

Que dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y copia de éstas se remitirán a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional al día siguiente de su expedición;

**RESUELVE**

**Artículo 1º. Objeto.** Adoptar el Plan de Cuentas para la desagregación del detalle del Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007".

\*\*\*\*

**Artículo 2º. Desagregación de los Gastos de Personal y de los Gastos Generales:** Al representante legal de cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, le corresponde desagregar las apropiaciones previstas en las cuentas de Gastos de Personal hasta el nivel de subordinado y de Gastos Generales mínimo hasta el nivel de ordinal, al nivel siguiente del detalle del anexo de gastos del Decreto de Liquidación, de acuerdo con el siguiente plan de cuentas:

Cuenta	Subcuenta	Objeto Gasto	Ordinal	Subordinado	Nombre
1					GASTOS DE PERSONAL
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA
1	0	1	1	1	SUELDOS
1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES
1	0	1	1	3	ESCALAFON DIPLOMATICO
1	0	1	1	4	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD
1	0	1	1	5	SUELDOS COMISIONES AL EXTERIOR
1	0	1	1	90	OTROS
1	0	1	4		PRIMA TECNICA
1	0	1	4	1	PRIMA TECNICA SALARIAL
1	0	1	4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL
1	0	1	5		OTROS
1	0	1	5	1	GASTOS DE REPRESENTACION
1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS
1	0	1	5	4	BONIFICACION ESPECIAL DECRETO 1214 DE 1997 DAS
1	0	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION
1	0	1	5	6	BONIFICACION ESPECIAL PERSONAL DE SEGURIDAD Y CASA MILITAR
1	0	1	5	7	BONIFICACION POR COMPENSACION
1	0	1	5	8	BONIFICACION POR COMISION ESPECIAL DE SERVICIOS
1	0	1	5	9	BONIFICACION POR COMISION ESPECIAL DE ESTUDIOS
1	0	1	5	10	OTRAS BONIFICACIONES PROVISIONADAS
1	0	1	5	11	OTRAS BONIFICACIONES NO PROVISIONADAS
1	0	1	5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION
1	0	1	5	13	AUXILIO DE TRANSPORTE
1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO
1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES
1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD
1	0	1	5	17	PRIMAS EXTRAORDINARIAS
1	0	1	5	18	PRIMA DE ACTIVIDAD
1	0	1	5	19	PRIMA DE RIESGO
1	0	1	5	20	PRIMA DE GESTION
1	0	1	5	21	PRIMA DE DIRECCION
1	0	1	5	22	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS
1	0	1	5	23	PRIMA MENSUAL
1	0	1	5	24	PRIMA GEOGRAFICA
1	0	1	5	25	PRIMA COSTO DE VIDA
1	0	1	5	26	PRIMA LOCALIZACION Y VIVIENDA
1	0	1	5	27	PRIMA DE SALUD
1	0	1	5	28	PRIMA ESPECIAL DE TRANSPORTE
1	0	1	5	29	PRIMA SEMESTRAL
1	0	1	5	30	PRIMA ASCENSIONAL
1	0	1	5	31	PRIMA DE CAPACITACION
1	0	1	5	32	PRIMA DE CLIMA O PRIMA DE CALOR
1	0	1	5	33	PRIMA DE TRASLADO
1	0	1	5	34	ESTIMULO A LA EFICIENCIA
1	0	1	5	36	SUBSIDIO FAMILIAR

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007".

\*\*\*\*

Cuenta	Subcuenta	Objeto Gasto	Ordinal	Subordinal	Nombre
1	0	1	5	37	QUINQUENIOS
1	0	1	5	38	REMUNERACION ELECTORAL
1	0	1	5	39	PRIMA DE INSTALACION
1	0	1	5	45	PRIMAS EXTRALEGALES PROVISIONADAS
1	0	1	5	46	PRIMAS EXTRALEGALES NO PROVISIONADAS
1	0	1	5	47	PRIMA DE COORDINACION
1	0	1	5	48	PRIMA DE ALTA GESTION
1	0	1	5	49	PRIMA DE ALTO MANDO
1	0	1	5	52	PRIMA DE INSTALACION EN EL EXTERIOR
1	0	1	5	53	PRIMA DE ALOJAMIENTO EN EL EXTERIOR
1	0	1	5	60	OTRAS PRIMAS PROVISIONADAS
1	0	1	5	61	OTRAS PRIMAS NO PROVISIONADAS
1	0	1	5	62	OTROS GASTOS SERV PERSONALES DECRETO 4040 DE 2004
1	0	1	5	68	RURALES
1	0	1	5	69	SERVICIOS PRESTADOS POR VACACIONES PERSONAL TITULAR RAMA JURISDICCIONAL Y FISCALIA
1	0	1	5	71	VIVIENDA PARA EMBAJADORES LITERAL E ARTICULO 62 DECRETO 274 DE 2000
1	0	1	5	72	ALIMENTACION ALUMNOS
1	0	1	5	73	BONIFICACION ALUMNOS
1	0	1	5	74	BONIFICACION POR SEGURO DE VIDA COLECTIVO
1	0	1	5	76	BONIFICACION LICENCIAMIENTO
1	0	1	5	77	BONIFICACION DRAGONEANTE
1	0	1	5	78	BONIFICACION AGENTE CUERPO PROFESIONAL ESPECIAL
1	0	1	5	79	BONIFICACION BUENA CONDUCTA
1	0	1	5	86	PARTIDA ALIMENTACION SOLDADOS
1	0	1	5	87	PARTIDA ALIMENTACION ORDEN PUBLICO Y COBERTURA DE FRONTERAS
1	0	1	5	90	OTROS CONCEPTOS DE SERVICIOS PERSONALES AUTORIZADOS POR LEY
1	0	1	5	91	BONIFICACION DE ACTIVIDAD JUDICIAL (DECRETO 3131 DE 2005)
1	0	1	5	92	BONIFICACION DE DIRECCION
1	0	1	5	93	PRIMA DE NIVELACION
1	0	1	5	94	BONIFICACION ESPECIAL PERSONAL SECUESTRADO
1	0	1	8		OTROS GASTOS PERSONALES (DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN)
1	0	1	8	1	GASTOS DE PERSONAL
1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES
1	0	1	9	1	HORAS EXTRAS
1	0	1	9	2	RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS
1	0	1	9	3	INDEMNIZACION POR VACACIONES
1	0	1	999		PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
1	0	2	10		JORNALES
1	0	2	11		GASTOS DE PERSONAL SUPERNUMERARIO
1	0	2	11	1	SUELDOS
1	0	2	11	2	SUELDOS DE VACACIONES
1	0	2	11	3	INCAPACIDADES
1	0	2	11	4	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS
1	0	2	11	5	INDEMNIZACION POR VACACIONES
1	0	2	11	6	SUBSIDIO DE ALIMENTACION
1	0	2	11	7	AUXILIO DE TRANSPORTE
1	0	2	11	8	PRIMA DE SERVICIOS
1	0	2	11	9	PRIMA DE VACACIONES
1	0	2	11	10	PRIMA DE NAVIDAD
1	0	2	11	11	PRIMAS EXTRAORDINARIAS



Continuación de la Resolución: "Por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007".

\*\*\*\*

Cuenta	Subcuenta	Objeto Gasto	Ordinal	Subordinal	Nombre
1	0	2	11	12	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACIÓN
1	0	2	11	13	INDEMNIZACIONES
1	0	2	11	14	FONDOS PRIVADOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES
1	0	2	11	15	FONDOS PUBLICOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES
1	0	2	11	16	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD
1	0	2	11	17	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD
1	0	2	11	18	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR PRIVADAS
1	0	2	11	19	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR PUBLICAS
1	0	2	11	20	APORTES AL ICBF
1	0	2	11	21	APORTES AL SENA
1	0	2	11	22	APORTES A LA ESAP
1	0	2	11	23	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS
1	0	2	11	24	FONDOS PRIVADOS ADMINISTRADORES DE CESANTIAS
1	0	2	11	25	CESANTIAS FONDO NACIONAL DE AHORRO
1	0	2	11	26	OTROS FONDOS PUBLICOS ADMINISTRADORES DE CESANTIAS
1	0	2	11	27	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES
1	0	2	11	28	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES
1	0	2	11	29	OTROS APORTES A ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO
1	0	2	11	30	OTROS APORTES A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO
1	0	2	11	31	OTROS GASTOS
1	0	2	12		HONORARIOS
1	0	2	13		HONORARIOS TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO
1	0	2	14		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS
1	0	2	15		REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS UNIDADES DE TRABAJO LEGISLATIVO
1	0	2	16		HORAS CATEDRA
1	0	2	100		OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
1	0	2	999		PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO
1	0	5	1	1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS
1	0	5	1	2	FONDOS ADMINISTRADORES DE CESANTIAS PRIVADOS
1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS
1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD
1	0	5	1	5	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO
1	0	5	2	1	CAJAS DE COMPENSACION PUBLICAS
1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS
1	0	5	2	4	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR
1	0	5	2	5	OTROS FONDOS ADMINISTRADORES DE CESANTIAS PUBLICOS
1	0	5	2	6	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD
1	0	5	2	7	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007".

\*\*\*\*

Cuenta	Subcuenta	Objeto Gasto	Ordinal	Subordinal	Nombre
					ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
1	0	5	6		APORTES AL ICBF
1	0	5	7		APORTES AL SENA
1	0	5	8		APORTES A LA ESAP
1	0	5	9		APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS
1	0	5	10		SUBSIDIO DE VIVIENDA
1	0	5	10	1	SUBSIDIO DE VIVIENDA A LA FUERZA PUBLICA
1	0	5	10	2	SUBSIDIO DE VIVIENDA A SOLDADOS
1	0	5	11		OTROS APORTES A ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO
1	0	5	12		OTROS APORTES A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO
1	0	5	999		PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS
2	0				GASTOS GENERALES
2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS
2	0	3	50		IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES
2	0	3	50	2	IMPUESTO DE VEHICULOS
2	0	3	50	3	IMPUESTO PREDIAL
2	0	3	50	5	CONTRIBUCIONES
2	0	3	50	8	NOTARIADO
2	0	3	50	15	VALORIZACION TERRENOS
2	0	3	50	16	VALORIZACION EDIFICACIONES
2	0	3	50	20	OTRAS VALORIZACIONES
2	0	3	50	90	OTROS IMPUESTOS
2	0	3	51		MULTAS Y SANCIONES
2	0	3	51	1	MULTAS
2	0	3	51	2	SANCIONES
2	0	3	999		PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS
2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2	0	4	1		COMPRA DE EQUIPO
2	0	4	1	1	EQUIPO DE MUSICA Y ACCESORIOS
2	0	4	1	2	EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTES
2	0	4	1	3	HERRAMIENTAS
2	0	4	1	4	AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS
2	0	4	1	5	EQUIPO DE RADARES
2	0	4	1	6	EQUIPO DE SISTEMAS
2	0	4	1	7	SATELITES Y ANTENAS
2	0	4	1	8	SOFTWARE
2	0	4	1	9	EQUIPO DE CAFETERIA
2	0	4	1	10	EQUIPO DE LABORATORIO
2	0	4	1	11	EQUIPO MEDICO
2	0	4	1	12	EQUIPO ODONTOLOGICO
2	0	4	1	13	EQUIPO AGRICOLA
2	0	4	1	14	EQUIPO DE PERFORACION
2	0	4	1	15	MAQUINARIA INDUSTRIAL
2	0	4	1	16	VEHICULOS
2	0	4	1	17	EQUIPO FLUVIAL Y MARITIMO
2	0	4	1	18	EQUIPOS Y ACCESORIOS DE NAVEGACION
2	0	4	1	19	AERONAVES
2	0	4	1	20	COMPRESORES
2	0	4	1	21	EQUIPO ANTIMOTIN
2	0	4	1	22	EQUIPO DE BOMBEO
2	0	4	1	23	EQUIPO DE CONSTRUCCION
2	0	4	1	24	EQUIPO DE INVESTIGACION
2	0	4	1	25	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS
2	0	4	2		ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA
2	0	4	2	1	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA
2	0	4	2	2	MOBILIARIO Y ENSERES
2	0	4	3		COMPRA DE EQUIPO MILITAR Y DE INTELIGENCIA

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007".

\*\*\*\*

Cuenta	Subcuenta	Objeto Gasto	Ordinal	Subordinal	Nombre
2	0	4	3	1	ARMAMENTO
2	0	4	3	2	EQUIPO DE ALOJAMIENTO Y CAMPANA
2	0	4	3	3	EQUIPO DE INTELIGENCIA
2	0	4	3	4	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD
2	0	4	3	5	EQUIPO POLICIA JUDICIAL
2	0	4	4		MATERIALES Y SUMINISTROS
2	0	4	4	1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
2	0	4	4	2	DOTACIONES
2	0	4	4	3	ELEMENTOS DE ALOJAMIENTO Y CAMPAÑA
2	0	4	4	4	ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO
2	0	4	4	5	INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS INSUMOS AGRICOLAS
2	0	4	4	6	LLANTAS Y ACCESORIOS
2	0	4	4	7	MATERIAL DE GUERRA
2	0	4	4	8	MATERIAL QUIRURGICO
2	0	4	4	9	MATERIALES DE CONSTRUCCION
2	0	4	4	10	MATERIALES DE RAYOS X
2	0	4	4	11	MATERIALES ODONTOLOGICOS
2	0	4	4	12	MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUÍMICOS
2	0	4	4	13	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
2	0	4	4	14	MUNICION
2	0	4	4	15	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA
2	0	4	4	16	PRODUCTOS AGROFORESTALES, ABONOS Y FERTILIZANTES
2	0	4	4	17	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA
2	0	4	4	18	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE
2	0	4	4	19	RACIONES DE CAMPAÑA
2	0	4	4	20	REPUESTOS
2	0	4	4	21	UTENSILIOS DE CAFETERIA
2	0	4	4	22	VÍVERES
2	0	4	4	23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS
2	0	4	5		MANTENIMIENTO
2	0	4	5	1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES
2	0	4	5	2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES
2	0	4	5	3	MANTENIMIENTO DE MATERIAL Y EQUIPO DE GUERRA
2	0	4	5	4	MANTENIMIENTO DE VÍAS, ESTRUCTURAS Y REDES
2	0	4	5	5	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN
2	0	4	5	6	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE
2	0	4	5	7	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y ALOJAMIENTO
2	0	4	5	8	SERVICIO DE ASEO
2	0	4	5	9	SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE
2	0	4	5	10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
2	0	4	5	11	ADMINISTRACION OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE ENERGIA
2	0	4	5	12	MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES
2	0	4	6		COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
2	0	4	6	1	ALQUILERES DE LINEAS
2	0	4	6	2	CORREO
2	0	4	6	3	EMBALAJE Y ACARREO
2	0	4	6	4	SERVICIO DE TELEGRAFIA Y BEEPER
2	0	4	6	5	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION
2	0	4	6	6	SISTEMAS TROCALIZADOS
2	0	4	6	7	TRANSPORTE
2	0	4	6	8	OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE
2	0	4	7		IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007".

\*\*\*\*

Cuenta	Subcuenta	Objeto Gasto	Ordinal	Subordinal	Nombre
2	0	4	7	1	ADQUISICION DE LIBROS Y REVISTAS
2	0	4	7	2	CAMPAÑAS
2	0	4	7	3	EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS
2	0	4	7	4	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
2	0	4	7	5	SUSCRIPCIONES
2	0	4	7	6	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES
2	0	4	8		SERVICIOS PÚBLICOS
2	0	4	8	1	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO
2	0	4	8	2	ENERGIA
2	0	4	8	3	GAS NATURAL
2	0	4	8	4	INSTALACIÓN Y TRASLADO DE LÍNEAS TELEFÓNICAS
2	0	4	8	5	TELEFONÍA MÓVIL CELULAR
2	0	4	8	6	TELÉFONO, FAX Y OTROS
2	0	4	8	7	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS
2	0	4	9		SEGUROS
2	0	4	9	1	SEGURO ACCIDENTES PERSONALES
2	0	4	9	2	SEGURO ACCIDENTES TEMPORALES
2	0	4	9	3	SEGURO DE AERONAVES
2	0	4	9	4	SEGURO DE INCENDIOS
2	0	4	9	5	SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS
2	0	4	9	6	SEGURO DE VIDA
2	0	4	9	7	SEGURO EQUIPOS ELECTRICOS
2	0	4	9	8	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL
2	0	4	9	9	SEGURO SUSTRACCION Y HURTO
2	0	4	9	10	SEGURO TERREMOTO
2	0	4	9	11	SEGUROS GENERALES
2	0	4	9	12	SEGUROS MÉDICOS
2	0	4	9	13	OTROS SEGUROS
2	0	4	10		ARRENDAMIENTOS
2	0	4	10	1	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES
2	0	4	10	2	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES
2	0	4	11		VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE
2	0	4	11	1	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR
2	0	4	11	2	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR
2	0	4	12	0	GASTOS DE OPERACIÓN ADUANERA
2	0	4	12	1	BODEGAJES
2	0	4	12	2	TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCIAS
2	0	4	12	3	OTROS GASTOS DE OPERACION ADUANERA
2	0	4	13		DEFENSA DE LA HACIENDA PÚBLICA
2	0	4	13	1	COSTOS JUDICIALES
2	0	4	13	2	DEFENSA DE LA HACIENDA PÚBLICA
2	0	4	13	3	PERITAZGOS
2	0	4	13	4	OTROS GASTOS PARA LA DEFENSA DE LA HACIENDA PÚBLICA
2	0	4	14		GASTOS JUDICIALES
2	0	4	15		TRANSPORTE DE PRESOS
2	0	4	16		APOYO OPERACIONES MILITARES Y POLICIALES
2	0	4	16	1	APOYO OPERACIONES MILITARES Y POLICIALES
2	0	4	16	2	TRANSPORTE DE SOLDADOS
2	0	4	16	3	OTROS GASTOS PARA EL APOYO OPERACIONES MILITARES Y POLICIALES
2	0	4	17		GASTOS IMPREVISTOS
2	0	4	17	1	GASTOS IMPREVISTOS BIENES
2	0	4	17	2	GASTOS IMPREVISTOS SERVICIOS
2	0	4	18		COMPRA DE SEMOVIENTES
2	0	4	19		SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES
2	0	4	19	1	MATERIAL VETERINARIO
2	0	4	19	2	SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES

Resolución No. 013 de

07 ABR 2009

Hoja No. 8 de 9

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007".

\*\*\*\*

Cuenta	Subcuenta	Objeto Gasto	Ordinal	Subordinal	Nombre
2	0	4	19	3	OTROS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES
2	0	4	20		GASTOS RESERVADOS
2	0	4	20	1	GASTOS RESERVADOS BIENES
2	0	4	20	2	GASTOS RESERVADOS SERVICIOS
2	0	4	21		CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS
2	0	4	21	1	ELEMENTOS PARA BIENESTAR SOCIAL
2	0	4	21	2	ELEMENTOS PARA CAPACITACION
2	0	4	21	3	ELEMENTOS PARA ESTÍMULOS
2	0	4	21	4	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL
2	0	4	21	5	SERVICIOS DE CAPACITACION
2	0	4	21	8	SERVICIOS PARA ESTÍMULOS
2	0	4	21	10	OTROS ELEMENTOS PARA CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS
2	0	4	21	11	OTROS SERVICIOS PARA CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS
2	0	4	22	0	GASTOS FINANCIEROS
2	0	4	22	1	COMISIONES BANCARIAS
2	0	4	22	2	COSTOS Y COMISIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
2	0	4	22	3	GASTOS POR MANEJO DE PORTAFOLIO Y RED SWIFT
2	0	4	40		OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES
2	0	4	40	1	SOSTENIMIENTO EMBAJADAS Y CONSULADOS
2	0	4	40	2	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES
2	0	4	41		OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS
2	0	4	41	1	SERVICIOS FUNERARIOS
2	0	4	41	2	SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS
2	0	4	41	3	SERVICIOS PARA RECLUTAMIENTO
2	0	4	41	4	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
2	0	4	41	5	GASTOS DE ALIMENTACIÓN
2	0	4	41	6	GASTOS DE APOYO A LA DESCENTRALIZACIÓN FISCAL Y FINANCIERA
2	0	4	41	7	GASTOS FINANCIEROS EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES
2	0	4	41	8	GASTOS INHERENTES A COMICIOS ELECTORALES
2	0	4	41	9	GASTOS INHERENTES A LA PREEXPEDICIÓN DE BONOS PENSIONALES
2	0	4	41	10	PROMOCION DEL MERCADO DE VALORES
2	0	4	41	11	RENOVACION DE SALVOCONDUCTOS PARA ARMAS
2	0	4	41	12	SERVICIOS PORTUARIOS Y AEROPORTUARIOS
2	0	4	41	13	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS
2	0	4	41	14	SOSTENIMIENTO EMBAJADAS Y CONSULADOS
2	0	4	999		PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS

**Artículo 3º.** Las secciones presupuestales y unidades ejecutoras que se encuentren por fuera de línea con el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF, reportarán mensualmente la ejecución presupuestal al nivel del detalle establecido en el artículo segundo de la presente resolución.

**Artículo 4º.** Cuando en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, se efectúen modificaciones al detalle del anexo de gastos del decreto de liquidación, que afecten las desagregaciones realizadas en virtud de lo previsto en el artículo segundo de la presente resolución, en el mismo acto administrativo que se remita la operación presupuestal para aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional se incluirán los ajustes correspondientes, sin que implique trámites adicionales por parte de la entidad.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007".

\*\*\*\*

En el acto administrativo a que se refiere el inciso anterior, se hará explícito que la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional rige únicamente para las modificaciones a las apropiaciones correspondientes al anexo de gastos del decreto de liquidación.

**Artículo 5º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones 140 del 29 de diciembre de 2005 y 009 del 16 de febrero de 2006.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**07 ABR 2009**

*Carlin LL*

**CAROLINA SOTO LOSADA**

DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO